

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

1.646

BILLA TEJADA, Alfonso; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, y María Heneros Olivares, de treinta y tres años, casada, sus labores, cuyos actuales domicilios y paradero se ignora; comparecerán dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el número 308 del año actual se ha seguido contra los mismos por escándalo con embriaguez, aperebidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

1.647

CALVO PEREZ, Nicolás; de treinta y un años de edad, casado, empleado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el número 144 del año actual se ha seguido contra el mismo por lesiones, aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.648

CARRILLO GOMEZ, Leopoldo; de treinta y dos años de edad, casado, empleado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el número 143 de 1925 se ha seguido contra el mismo por lesiones, aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.649

CASTELLANO CLEMENDIO, Saturnino; de diez y seis años, soltero, vendedor, que dijo vivir en Madrid, calle de Gerona, 3 (Ventas); compare-

cerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.645 de 1924, seguido contra él y otros por malos tratos, aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.650

ESCORIAL SANZ, Juan; de veintinueve años; soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Elvira, número 9, bajo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de que manifieste dónde encierra el coche y caballo que conduce, para que por los peritos tasadores y Veterinario se tasen los daños causados en dicho coche y demérito sufrido por el semoviente, aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.651

FAYOS FAUS, Claudio; de veinte años, soltero, calesero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas que bajo el número 1.986 del año 1924 se ha seguido contra el mismo por lesiones, aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.652

FERNANDEZ ALBERTUY, José; de veintinueve años, casado, jornalero; domiciliado en el tejear de la viuda de Manuel García; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 272 de 1925, aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.653

GOMEZ REYES, Martín; de veintitrés años de edad, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 2, tienda; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.645, seguido contra él y otro por malos tratos, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.654

HERNANDEZ VELAZQUEZ, Juan;

de cuarenta y tres años, casado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el número 1.802 de 1924 se ha seguido contra el mismo, por daños, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.655

ILLERA CEBRIAN, Martín; de edad veintidós años, soltero, lavacoches, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el número 408 de 1925 se ha seguido contra el mismo por daños, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.656

MARTINEZ GARCIA, Aurduicio; de treinta y cinco años de edad, casado, chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle Torrijos, número 13, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 142 de 1925, por lesiones, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.657

MENDEZ SANZ, Severiano; de edad treinta años, soltero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el número 1.951 de 1924 se ha seguido contra el mismo por escándalo, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.658

MORENO GARCIA, José; de veintidós años de edad, soltero, sastre, con domicilio en Madrid, calle del Barco, 18, principal derecha; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 437 de 1925, aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.659

NICOLAS MAELLAS, Félix; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Na-

vas de Tolesa, número 21, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar, juicio de faltas por desobediencia, número 678 de 1925.

1.660

RIESCO MANZANERA, Leovigildo; de treinta y tres años, casado, panadero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de quince días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el número 112 del año actual se ha seguido contra el mismo por malos tratos, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.661

SANCHO OVALFA, Manuel; de edad veintisiete años, soltero, mecánico, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas que, bajo el número 209 del año actual, se ha seguido contra el mismo por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.661 bis.

VELASCO SAN JOSE, Carmen; cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 742 de 1925.

1.662

VICO SERRANO, Eugenia Dionisia; de veinte años de edad, soltera, sirvienta, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el número 194 de 1925 se ha seguido contra la misma, por hurto, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.663

ABAD SANTOS, Antonio, y su esposa; que se dice vecinos de Elda, provincia de Alicante; comparecerán ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mato, dentro del término de cinco días, para recibirles declaración en el sumario número 43 de 1925, que se sigue por el delito de estafa, advirtiéndoles que al no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

7618

1.664

ALBA SEVABRA, Carlos; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Unión, número 6, segundo segunda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de dicha capital, Secretaría de D. Cándido García, para hacerle entrega de documentos y efectos, en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento si no comparece de parare el perjuicio que hubiere lugar.

7524

1.665

CAMORMO MOLINERO, Benito, y Margarita Molinero Domingo; domiciliados últimamente en la avenida de Chamartín de la Rosa; se les cita para que el día 5 de Junio, y hora de las tres de la tarde, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 384, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, en cuyo acto será el Benito reconocido por el Forense.

7571

1.666

GASTRO SANCHEZ, Cristina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 127, tercero derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para que preste declaración en causa por estafa, número 59 de 1925, instruida por dicho Juzgado.

7605

1.667

ENRIQUE TABOURIN, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alcalá, número 2, Hotel París; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser oído en declaración sin juramento en causa por lesiones a Eduardo Díaz Puente, instruida por dicho Juzgado con el número 270 de 1925.

7599

1.668

GARCIA RODA, Hipólito; natural de Talavera de la Reina (Toledo), de veintidós años; domiciliado últimamente en Sierra Bullones, número 17 (Tetuán); condenado por falta contra las personas, juicio número 202 de 1925; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7572

1.669

Herederos del difunto Mr. Laquor-nik, fallecido en Aytona el 14 de Fe-

brero de 1924, dándosele sepultura en el nicho 130, cuarta fila, del cementerio de dicha población, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida, para prestar declaración e instruirles del artículo 109 de la ley Procesal en causa por violación de sepultura, instruida por dicho Juzgado.

7594

1.670

LEBA, Andrés; vecino de Quintanilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Astorga, en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración en el sumario que con el número 21 del año actual se instruye, por estafa, apercibiéndole que de no hacerlo en el expresado término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7579

1.671

LOS herederos del interfecto Victor B. de Combarry, de nacionalidad belga, de veintinueve años de edad, soltero, especialista ortopédico, el cual, víctima de un accidente automovilista, falleció en la noche del 29 de Marzo último, y desconociéndose el nombre, domicilio y demás circunstancias de dichos herederos, por la presente se les cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del partido de Cuevas, al objeto de instruirles del derecho que les concede los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

7536

1.672

MELLENDEZ ANON, Manuel; domiciliado últimamente en la Aldea de Ollas, aneja a Fregeneite; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida para prestar declaración en causa por robo número 224 de 1917, reproducida, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7543

1.673

PARDO CARBALLO, Soledad; domiciliada últimamente en Santiago, sirvienta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para declarar en causa por falsedad de documentos, instruida por el Juzgado de Vigo con el número 141 del año actual.

7619

1.674

PEREZ GARCIA, Emilio; de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, vecino de Palencia, domiciliado últimamente en la calle Mayor Antigua, número 10, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey al objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 14 del actual año, sobre robo de un caldero.

7615

1.675

RUANO DE TEJADA, Manuel; en-
yas demás circunstancias se ignoran;
comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de instrucción de Col-
menar Viejo, para recibirle declaración
en diligencias que se instruyen
a virtud de denuncia del mismo.

7504

1.676

SALAS, Luis; de profesión pana-
dero; domiciliado últimamente en la
tahona del Gato; condenado por le-
siones, juicio número 244 de 1925;
comparecerá en término de cinco días
ante el Juzgado municipal del distrito
de Chamberí, de esta Corte, sito en la
calle de Fuencarral, número 91, piso
segundo, bajo apercibimiento de ser
declarado rebelde.

7573

1.677

VALENCIA, Dámaso; cuyas demás
señas personales se ignoran; domici-
liado últimamente en Fuentespino de
Meya; comparecerá en el término de
diez días a manifestar su domicilio al
Sr. Juez permanente de causas de Car-
riete D. Carlos Osuna Arduzenu, para
prestar declaración en la que se sigue
con el número 100 del año 1923, bajo
apercibimiento que de no verificarlo en
el plazo señalado le pararán los perjui-
cios que la ley señala.

7533

1.678

VAZQUEZ MORALES, Gregorio;
conductor que fué de la Sociedad de
Tranvías; domiciliado últimamente
en Tetuán de las Victorias, calle de
los Castillejos, número 14; se le cita
para que el día 29 de Mayo, y hora de
las tres de la tarde, comparezca ante
el Tribunal municipal del distrito de
Chamberí, de esta Corte, sito en la
calle de Fuencarral, número 91, se-
gundo, a celebrar juicio de faltas nú-
mero 182, bajo apercibimiento de pa-
rarle el perjuicio a que haya lugar.

7574

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados
rebeldes y de incurrir en las demás
responsabilidades legales, de no pre-
sentarse los procesados que a con-
tinuación se expresan en el plazo
que se les fija, a contar desde el día
de la publicación del anuncio en este
periódico oficial, y ante el Juez o
Tribunal que se señala, se les cita,
llama y emplaza, encargándose a to-
das las Autoridades y Agentes de la
Policia judicial proceden a la busca,
captura y conducción de aquéllos,
poniéndose a disposición de dicho
Juzgado o Tribunal, con arreglo a
los artículos 512 y 369 de la ley de
Enjuiciamiento criminal, 644 del
Código de Justicia militar y 367 de
la Marina.*

7.443

BAYONA CARRUANA, Domingo;
mayor de edad, casado, jornalero, ve-
cino de Quesada; procesado en causa
sobre violación; comparecerá ante el
Juzgado de instrucción de Cazorla en
término de diez días.

7485

7.444

DOMINGUEZ SOLER, Amancio; de
sesenta y seis años de edad, hijo de
Agustín y de María, de estado viudo,
natural de la Alconera, vecino de
Fuente de Cantos, y en la actualidad
en ignorado paradero; comparecerá
dentro del término de diez días ante
el Juzgado de instrucción de Fuente
de Cantos, a fin de constituirse en
prisión, bajo apercibimiento que de
no hacerlo será declarado rebelde,
pues así está acordado en la causa
número 14 del año 1924, por robo,
contra él y otros.

7491

7.445

FERNANDEZ CARANA, Francisca
Trinidad, hija de Manuel y de Domín-
ga, natural de Casadenaya, profesión
sus labores, de treinta años de edad;
domiciliada en Casadenaya; procesa-
da por adulterio; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
instrucción de Chantada, bajo aper-
cibimiento de que si no lo verifica
será declarada rebelde y le parará el
perjuicio a que en derecho haya lu-
gar.

7488

7.446

FUENTES VAZQUEZ, Enrique; de
cincuenta y dos años de edad, soltero,
natural y vecino de Madrid, cuyo do-
micilio y actual paradero se ignora;
se cita, llama y emplaza para que den-
tro del término de diez días compa-
rezca ante este Juzgado de instruc-
ción de San Fernando para notificar-
le auto de procesamiento, oírle en in-
dagatoria y constituirse en prisión,
que deberá llevarse a efecto si no
presta fianza en el acto de cualquiera
de las clases admitidas por la ley por
cantidad de 1.000 pesetas; previnién-
dole que si no lo verifica le parará el
perjuicio a que haya lugar y será de-
clarado rebelde, pues así se tiene
acordado en causa que en este Juzga-
do se sigue por estafa, con el núme-
ro 115 del 1919.

7506

7.447

GARCIA RODRIGUEZ, Cayo; hijo
de Lucas y Escolástica, natural de
Cervera, de estado casado, profesión
vendedor, de treinta y tres años de
edad; domiciliado últimamente en
Barcelona; procesado en causa núme-
ro 244 de 1925, sobre hurto; compa-
recerá en término de diez días ante el
Juzgado de instrucción de Ataraza-
nas, de Barcelona, Secretaría de don
Cándido García, para responder de los
cargos que resultan contra el mismo,
bajo apercibimiento de ser declarado
rebelde.

7475

7.447 bis.

HERAS GOMEZ, Florentino de las;
natural de Tudela de Duero, hijo
de León y de Raimunda, de diez y sie-
te años de edad, soltero, panadero,
sin instrucción; procesado por el de-
lito de atentado; comparecerá ante el
Juzgado de instrucción del distrito de
la Plaza, de Valladolid, dentro del tér-
mino de diez días, para ser reducido
a prisión decretada en la causa que
contra él se instruye por el expresa-
do delito.

7512

7.448

LOPEZ, Angel, usa el segundo ape-
llido de Lerena; hijo natural de Do-
lores López, natural de Madrid, de es-
tado soltero, profesión mecánico, de
treinta y seis años de edad; domici-
liado últimamente en Cádiz; procesa-
do por hurtos en el sumario número
260 del año 1922; comparecerá en tér-
mino de diez días ante el Juzgado de
instrucción de Cádiz.

7483

7.449

LOPEZ YAGUES, Manuel; hijo de
Alberto y de Teresa, natural de Mur-
cia, de estado soltero, profesión ma-
rinerero mecánico, de veintiocho años
de edad; domiciliado en Barcelona,
calle Sedraní, 20 fondo; procesado
en causa número 759 de 1924, sobre
hurto; comparecerá en término de
diez días ante el Juzgado de instruc-
ción del distrito de Atarazanas, de
Barcelona, Secretaría vacante, bajo
apercibimiento de ser declarado re-
belde.

7474

7.450

MELLENDEZ MONTES, Francisco;
de diez y ocho años de edad, de esta-
tura alta, pelo castaño, nariz gorda,
ojos grandes, que viste pantalón de
dril claro, americana azul de mecáni-
co, gorra a cuadros y alpargatas blan-
cas, cuyas demás circunstancias y ac-
tual paradero se ignoran, si bien se
supone que debe encontrarse en Va-
lencia; comparecerá en término de
diez días ante este Juzgado de ins-
trucción de Novelda, con el fin de
constituirse en prisión, decretada en
el sumario número 153, que se sigue
contra él por el delito de robo a Ma-
ría Pérez Valero, previniéndole que,
de no verificarlo, será declarado re-
belde y le parará el perjuicio a que
haya lugar en derecho.

7503

7.451

MIGUELME QUIROS, Pedro; domici-
liado últimamente en Jimena, de
treinta y dos años, hijo de Fernando
y Ana, soltero, jornalero, cuyo actual
paradero se ignora; procesado en cau-
sa sobre hurto, número 231 de 1922;
comparecerá ante el Juzgado de ins-
trucción de San Roque, Secretaría del
Sr. Puertes, en término de diez días,
para ser reducido a prisión, bajo
apercibimiento de ser declarado re-
belde.

7497

7.452

MUÑOZ MAIZ, Antonio; hijo de José y de Petra, de veintiséis años, natural de Cabra, de estado soltero, profesión cocinero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, 74 bis, piso cuarto, primera; procesado en causa número 396 de 1924 sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7476

7.453

N., Antonio (a) "Borondo", "El Rata", "El Feo" y otros apodos; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la cárcel.

7492

7.454

OLITE GARCIA, Gregorio; hijo de Felipe y de Francisca, de diez y ocho años, jornalero, natural y residente en Otaso, domiciliado últimamente en Pamplona, procesado en causa por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión y de llevar a efecto ésta, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

7505

7.455

PI SERRA, José; de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa en causa número 139 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7477

7.456

REQUENA Y ALFONSO, Matías; de treinta y dos años, soltero, cobrador de Banca, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Carretas, número 18, piso cuarto, 2.ª; procesado por abusos deshonestos en causa número 926 de 1924; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Valls, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

7481

7.457

ROLRIGUEZ VELASCO, Juan Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, de treinta años, soltero, empleado, procesado por estafa en

causa número 157 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7508

7.458

ROMERO MANUEL, Esperanza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; pues así se halla dispuesto en el sumario número 159 de 1924, por estafa, y como comprendido en el número segundo de artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7495

7.459

SAEZ, Felipe; cuyo segundo apellido se ignora, y es conocido por "el Molinero", natural de Briones, cuyo actual paradero se ignora, de estatura regular, color rubio, ojos castaños, nariz larga, viste traje seminuevo color aceitunado, abrigo color gris en buen uso con cinturón, calza zapatos color rojo deteriorados; que desapareció de Briviesca, de la casa en que se hospedaba, el día 25 de Febrero último y se supone fuera con dirección a Bilbao o Haro, llevándose dos camisas y un pantalón del dueño de la casa en que se hospedaba; se le cita y llama para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción de Briviesca al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que contra él se sigue por hurto, recibirle la oportuna declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7482

7.460

SAN JACINTO SENIA, Miguel; hijo de Ramón y de Mariana, natural de Valencia, de estado casado, profesión electricista, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Doctor Montserrat, número 9, bajos; procesado por hurto, sumario número 314 de 1923 contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, y Secretaría vacante; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

7479

7.461

SANTOS CAMPOS, Enrique; natural de Tenerife; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así se halla dispuesto en el sumario número 99 de 1925, por robo.

7494

7.462

SORIANO CATALA, Joaquín; hijo de Blas y de Filomena, natural de Castelnovo, de estado soltero, profesión ebanista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Doctor Gignés Partagás, núm. 61; procesado por hurto, sumario número 725 de 1923; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

7480

7.463

TORTOSA ABAD, Pedro Manuel; domiciliado últimamente en Enguera; procesado por el delito de allanamiento de morada, sumario número 12 de 1925; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Enguera, al objeto de reducirle a prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

7490

7.464

TRABADO RUIZ, José; hijo de Matilde, natural de la Línea, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión sirviente, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 390 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

7498

7.465

VILLASANTE PEREZ, Ramón; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Santa María de Arbol, Municipio de Antas de Ulla, profesión carpintero, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Casadenaya, Municipio de Antas de Ulla; procesado por aduiterio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7489

7.466

VIVES VILELLA, Ignacio; hijo de Ignacio y de María, natural de San Martín de Provencals (Barcelona), de estado casado, con Rosa Gironés, profesión del comercio, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Fruta, número 3, tercero primera; procesado por estafa, sumario número 110 de 1916, contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7478

7.467

ARGENTE ARGENTE, José; natural de Navarrés (Enguera), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de N. y de Vicenta; domiciliado últimamente en su pueblo, calle Mayor, número 12; procesado por estafa, causa número 8 de 1925; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento y el en que dicha prisión se acuerda. 7534

7.468

BARRUL JIMENEZ, Amalio, y Carmen Jiménez; gitanos, domicilio desconocido y demás circunstancias y actual paradero; procesados en causa número 8 del corriente año, que se sigue sobre robo, en el Juzgado de instrucción de Carrion de los Condes; comparecerán en el término de diez días ante dicho Juzgado, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 7535

7.469

FERNANDEZ DE CASTAÑO Y SANCHEZ, Antonio; hijo de Tomás y de Emilia, natural y vecino de Cádiz, de estado casado, profesión cobrador, de cuarenta años de edad; procesado por estafa en el sumario número 254 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 7532

7.470

GOMEZ PONCE, Dolores; hijo de José y de Carmen, natural de Campillos, provincia de Málaga, de estado soltera, profesión su sexo, de veintinueve años de edad; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto en causa número 350 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de rebeldía. 7546

7.471

HIDALGO CASAS, Mercedes; hija de Francisco y de María, natural de Logroño, de estado viuda, profesión sirvienta, de treinta y cinco años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Peu de la Creu, número 14, tercero, cuarta; procesada en causa número 808 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. Secretaria de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7529

7.472

HURTADO FERNANDEZ, Rosendo; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión no tiene, de trece

años de edad; domiciliado últimamente en la calle Agustín Parejo, número 16; procesado por hurto en causa número 186 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7545

7.473

MARTINEZ LERTA, Pedro; de diez y nueve años de edad, hijo de Pedro y de Carmen, soltero, natural de Bilbao, de profesión paraguero; procesado en causa número 8 del año actual, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas, con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 7531

7.474

MATA RAFOLS, Cristóbal; natural de Villafranca del Panadés, de estado casado, de profesión del comercio, de setenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 23, bajos; procesado por estafa, sumario número 294 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaria de don Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 7526

7.475

MATOS, Antonio; cuyo segundo apellido se desconoce, de unos diez y ocho años de edad, alto, grueso, moreno, que viste traje de paño a rayas, muy viejo; de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario número 219 del año 1924, sobre hurto de caballerías, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 7542

7.476

MUNTANE SAURA, Emilio; natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y siete años, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa, número 474 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7527

7.477

PARERA CARBONELL, Jaime; de

estado viudo, profesión del comercio, de cincuenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, número 150 bajos; procesado en causa número 781 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaria vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7525

7.478

TABOADA DIEGUEZ, Doroteo; hijo de Angel y de Anuncia, natural de Requeijo, Municipio y partido de Chantada, profesión labrador, de edad veintitrés años, soltero, de estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, picado de viruelas; domiciliado en Bulciños, Municipio de Carballedo; procesado por homicidio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 7537

7.479

VALERO ROCAMORA, Gumersindo; natural de Alicante, de estado viudo, de profesión dependiente, de veintitrés años de edad, hijo de Felipe y de Gertrudis; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7528

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Leonor Rubio, natural y vecina de Gualda, que ha estado sirviendo en Budia y cuyo actual domicilio se ignora, que el día 25 de Enero último ocupaba el automóvil de viajeros que hace el servicio de Pareja a Madrid, para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezcan en este Juzgado a prestar declaración como testigo en el sumario que se instruye por tropello de dicho automóvil a otro de uso particular, apercibiéndola que de no comparecer incurrirá en la multa de 25 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, José María de la Llave. JO—7470

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por la Superioridad en esta carta-orden dimanante del sumario número 361 de 1924,

por estafa, se hace saber a D. Luis María de Palacios y D. Francisco de Barrota y Escrivá que el Letrado D. Francisco Pérez Cordero y el Procurador don Angel Vizcaino han presentado escrito renunciando en nombre de ellos de la acción pena que contra Francisco Carreño Hernández venían ejercitando en expresada causa, y se les requiere por medio de la presente a fin de que manifiesten si prestan su conformidad en expresado escrito, bajo apercibimiento legal.

Almería, 4 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado José Moreno. JO—7472

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Almogía Gabriel Suárez Salazar, que le fué hurtado en las primeras horas de la noche del día 7 del actual del sitio conocido por Las Chapas, partido de Barranco de Zafra, del término municipal de Almogía, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de unos quince años de edad, pelo castaño obscuro, alzada menos de la marca, herrada de las cuatro patas.

Un mulo de tres años, pelo negro, alzada menos de la marca, herrado de las manos, con una rozadura en la parte superior del pescuezo producida por la collarera.

Dado en Alora a 18 de Abril de 1925. El Juez de instrucción, Juan Such.—P. de O. de S. S., Antonio Bootello. JO—7473

BILBAO—HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente que promovió ante este Juzgado el Procurador Sr. Martínez Okagibet, a nombre de D. Alejandro, doña Filomena y doña Teófila Gandarias y Durana, sobre extravío de los títulos que a continuación se expresarán, se ha dictado auto con esta fecha, por el que se alza y deja sin efecto la ratificación de la prohibición de enajenar, decretada en dicho expediente por auto de 10 de Marzo próximo pasado, referente a 1.421 acciones de la Compañía Española de Minas del Rif, y se tiene por concluso y sobrepuesto el incidente promovido por dichos señores Gandarias, por la oposición del Banco de España.

Dichos títulos son los siguientes: denunciados como de D. Alejandro Gandarias, 300 acciones de la Compañía Española de Minas del Rif, números 14.436 al 14.736.

De doña Filomena de Gandarias 600 acciones de la misma Compañía, de la siguiente numeración:

1.221/300, 1.444/55, 1.966/69, 1.974/81, 2.017/21, 2.101/106, 2.291/93, 4.101/109, 4.333/47, 4.501/5, 5.046/59, 5.086/82, 5.118/19, 5.156/65, 5.229/36, 5.721/25, 5.960/61, 5.977, 6.378, 6.651/69, 6.695/712, 7.425/29, 7.475/77, 7.492/96, 7.740/58, 8.817/36, 8.893/912, 8.917/48, 9.050/54 y 13.675/974.

De doña Teófila de Gandarias, 591 acciones de la propia Compañía, de la siguiente numeración:

3.058/95, 4.406/10, 4.416/25, 4.615/22, 4.637/38, 5.120/22, 5.242/46, 5.252/61, 5.560/61, 5.565/69, 5.991/93, 6.168/87, 6.338/42, 6.457/86, 6.551/56, 6.613/20, 6.645/50, 6.713/19, 6.840/49, 6.886/90, 6.908/12, 7.190/211, 7.290/91, 7.590/604, 8.264/77, 9.420/34, 9.449/53, 9.618/26, 9.732/48, 13.975 al 14.174 y 14.796/885.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en virtud de lo acordado en dicho auto, se expide el presente.

Dado en Bilbao a 15 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Severiano Jesús Pedreira.—El Secretario, Francisco de la Iglesia y Pinilla. JO—7474

LAREDO

Don Dionisio Mazorres Fernández, Juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento, llamo al procesado Manuel Ceballos López, de edad veintiocho años, soltero, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Astillero, provincia de Santander, residente últimamente en Limpías, de profesión carnicero, con instrucción; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante la Audiencia provincial de Santander, para ser reducido a prisión, la cual se ha decretado por auto de 29 de Abril último en la causa que pende contra el mismo por el delito de hurto, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del mismo, caso de ser habido, a la cárcel de esta villa, a mi disposición.

Laredo, 1 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Dionisio Mazorres. JO—7493

LEDESMA

Don José Rodríguez Inestal, accidentalmente Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en 22 de Abril último, y de la dehesa de Valdelechoza, distrito municipal de Doñinos de Ledesma, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser ha-

bido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Una burra de dos años, de 1,11 metros de alzada, capa rucia, raza española, con marca de El Fénix Agrícola, letra N, número 5, en la nalga derecha.

Dada en Ledesma a 4 de Mayo de 1925.—José Rodríguez Inestal. JO—7493

MARTOS

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la práctica de diligencias para la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes, una, a Juan Benito Begara Martos, otra a Rafael Begara Horno y otra a Antonio Ocaña García, vecinos de Torredonjimeno, hurtadas el 28 de Abril último, las de los dos primeros en el sitio Gil Alonso y la del último en el de Piedras Cozas, término de expresada población, a la detención de los poseedores ilegítimos y de los autores del hecho, si fueren conocidos, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Reseñas de las caballerías.

De la propiedad de Juan Benito Begara:

Una burra cerrada, rucia clara, hierro en el anca izquierda, un lozino en la garganta y la oreja derecha despuñada.

De la propiedad de Rafael Begara Horno:

Una burra de once años, capa rucia oscura, alzada 1,25 metros, raza española, bociblanca, hierro de la Compañía Banco Agrícola Andaluz en la cadera derecha y el de El Fénix Agrícola, J. 2, en la cadera izquierda.

De la propiedad de Antonio Ocaña García:

Una mula de once años, capa castaña oscura, raza española, 1,30 metros, hierro confuso en el anca derecha y el de La Alianza Agrícola, número 7, en la nalga izquierda, con raya hasta la cola, hocico blanco y lunar blanco en la quijada derecha.

Dada en Martos a 4 de Mayo de 1925.—El Juez, Francisco de Rojas.—El Secretario, P. S., Antonio Villa. JO—7499

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de los autores del incendio ocu-

ruido en la madrugada anterior en una casa existente próxima a la estación férrea de esta ciudad, propiedad del vecino de la misma D. Francisco Carrero Navas, los que, caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 70 del corriente año se instruye sobre tal hecho.

Dado en Mentoro a 1.º de Mayo de 1925.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—7500

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 30 de Abril a 1 del actual de la finca Dehesilla de la Loma del Chaparro, de este término, a los vecinos de esta ciudad Juan Calero Cepas y Eugenio Veredas Ostos; cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 72 del año 1925.

Señas de las caballerías.

Una yegua de trece años y medio, alzada 1,48 metros, capa castaña encendida, raza española; señas particulares: lucero corrido, bebe con el anterior, tresalva y armada pie derecho y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Un mulo capón de nueve años, estatura 1,50 metros de alzada, castaño oscuro, raza española; señas particulares: bozo claro y con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola letra V, número 10, en el muslo izquierdo.

Mentoro, 4 de Mayo de 1925.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—7501

MORON

D. Jorge Agudo Villalón, Juez accidental de instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís se instruye sumario por el delito de hurto de cerdos a doña Asunción Adame, con el número 56 de 1925, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (c. d. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de siete cochinos de cría, de cuatro a seis años de edad, próximas a parir, rubias, con la oreja izquierda rasgada y en la derecha hoja de higuera; sustraídas en la noche del 29 al 30 del pasado mes de una zahurda en terreno de la Piñiagua, de este término; poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las

seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 4 de Mayo de 1925. El Juez, Jorge Angulo.

JO—7502

OCAÑA

El Sr. Juez de instrucción de esta villa ha dictado providencia con esta fecha, en el cumplimiento de una orden de la Audiencia de Toledo, dimanante del sumario 59 de 1924, seguida por lesiones contra Alberto Alcázar Latiasas, mandando se cite en forma al vecino de Tarancón Pedro Ortega Jiménez, para que comparezca ante la mencionada Audiencia provincial de Toledo, el día 19 de Mayo actual y hora de las diez de la mañana, con objeto de que asista a las sesiones del juicio oral del sumario referido en concepto de testigo; previniéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que conste, expido la presente en Ocaña a 5 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado Juan José Gómez Recuenco.

JO—7504

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos del término municipal de La Línea, de la pertenencia de D. Lucas Millán Garrillo.

Al mismo tiempo se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

115,50 pesetas en metálico.

Dos camisas de percal.

Treinta y nueve pares de medias de seda.

Catorce pares de medias de otra calidad.

Un abrigo raglán gris.

Otro abrigo, con ciaturón, gris.

Un pantalón de lana, listado.

Un gabán entallado gris claro.

San Roque, 4 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, P. H. Andrés Segura.

JO—7510

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Joaquín Victoriano Aventura y Vidal, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud de la presente se llama al penado Gustavo Adolfo Hernández Correa, conocido por Octavio, de unos diez y ocho años de edad, hijo de Pedro y Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de esta capital, para que en el término de treinta días se constituya en la cárcel de este partido, con el objeto de que cumpla la pena sustitutiva correspondiente por razón de la multa de 125 pesetas que le fué impuesta por sentencia de 26 de Marzo de 1920 en la causa núme-

ro 76 de 1918, seguida en este Juzgado por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la captura de dicho penado, que se ausentó de su domicilio, ignorándose su actual paradero, ingresándolo en la referida cárcel a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, con el expresado objeto.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Abril de 1925.—El Juez, Joaquín Victoriano. El Secretario, Nicomedes Hurtado.

JO—7511

ZAFRA

En la causa que se siguió en este Juzgado bajo el número 15 de 1924 contra Ignacio Antonio Pachón Díaz (a) "Marrocho", natural y vecino de Los Santos de Maimona, hijo de Benito y de María, soltero, jornalero, de treinta y nueve años, por estafe a Antonia María Mullor y a su hija Rosa Mullor, se dictó auto por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz con fecha 4 de Agosto último declarando al procesado comprendido en los beneficios del Real decreto de amnistía e indulto de 4 de Julio del mismo año, sobreseviendo libremente la causa con las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al referido procesado, cuyo actual domicilio se ignora, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se expide la presente, que firmo y sello.

Zafra, 4 de Mayo de 1925.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—7513

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a las personas que se crean dueñas de los semovientes que al final se reseñan, y que han sido intervenidos a la gitana Ana Campos Heredia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin recibirles declaración a tenor del hecho, haciendo entrega de dichos semovientes y ofreceres el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 69 de 1925.

Señas de los semovientes.

Un burro rucio claro, menos de la marca, rozaduras en el dorso.

Otro burro castaño oscuro, menos de la marca, basilaro.

Una burra rucia clara, menos de la marca.

Dado en Andújar a 2 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—7522

BADAJOZ

D. José González Domoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 94 de 1925, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía

judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que se reseñarán, de la propiedad de D. Bernardino Font de González; sustraídos el día 29 de Abril último del sitio chozo dehesa Valdeseguero, término de esta capital, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Una manta nueva, oscura, con rayas más claras por el centro.
Unos zajones de becerro, nuevos.
Unas botas de becerro blanco.
Una muda de ropa interior, usada.
Dado en Badajoz a 4 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, José González.
JO—7452

CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en mérito del sumario que instruyo con el número 68 del año actual, por hurto de las caballerías que a continuación se reseñan, la noche del 27 al 28 del pasado mes de Abril, en las dehesas de este término, denominadas Braceros y Somohiario, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, poniéndolas en su caso, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Semovientes sustraídos.

Una burra de tres años, rubia, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola, hierro en la nalga izquierda.
Otra burra rucia, de tres años, churra y rabiferreña.
Otra parda, de dos años, rucia oscura, hierro particular J en el hocico.
Otra parda, cerrada, preñada.
Un burranco de un año, pardo.
La tercera, perteneciente a Juan Bermejo Casadome, vecino de Santa María de Magasa, y las cuatro restantes de Manuel Rizzo Díaz, vecino de Huertas de Animas.
Dado en Cáceres a 2 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Rodríguez Celestino.
JO—7455

CAROLINA (LA)

Don César Camargo y Marín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los géneros de tejidos que al final se expresan, y que han sido robados en la noche del 28 al 29 del actual del establecimiento que en esta ciudad tiene D. Esteban de la Riva, que se titula La Verdad, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Nueve pares de medias de seda es-piguilla de colores.

Diez y ocho pares de medias lisas, también de seda en colores.

Doce pares de calcetines para caballero, señalados con las iniciales H. B., al lado.

Veinte camisetas de malla de caballero.

Seis pares de medias de señora de hilo.

Seis piezas de punto seda dobles, con 80 metros, próximamente, entrg todas.

Sesenta y cinco bufandas de seda, caballero listadas y lisas.

Una toca felpa de seda y unas quince pesetas en metálico.

Dado en La Carolina a 30 de Abril de 1925.—El Juez, César Camargo.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.
JO—7430

ECIJA

En providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, ante mí, en el sumario que con el número 30 del año actual se instruye por corrupción de menores contra otro y Dolores Rosa Martínez (a) La Picá, se ha acordado citar por la presente, y en término de cinco días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, a José Humanes, cuyo segundo apellido se ignora, así como su actual residencia, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento, como padre de la ofendida Antonia Humanes Rosa, previniéndole que de no concurrir le pararán los perjuicios consiguientes.

Ecija, 2 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ferrándiz.
JO—7426

En providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, ante mí, en el sumario que con el número 56 del año actual se instruye, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, y término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, a Antonio Herrera Vaguero, de quince años de edad, vecino de Madrid, calle Bravo Murillo, número 31; Luciano Armenteros Alvarez, de diez y seis años, de igual vecindad, en calle Jacometrezo, número 82, y José Cordeiro Lucenilla, de veintidós años, vecino de Sevilla, calle Sol, número 90, para recibirles declaración como acusados en el aludido sumario, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios consiguientes.

Ecija, 2 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ferrándiz.
JO—7427

GRAZALEMA

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a

las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de Miguel Domínguez Sánchez, desaparecidos del sitio El Pilar, término de Ubrique, la noche del 24 al 25 de Abril último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una jaca de seis años, pelo castaño alimonado, raza española, hierro particular formando una marca especial en la nalga izquierda y el número 9 en la tabla del pescuezo del mismo lado.

Una jaca de catorce a quince años, pelo negro, con el mismo hierro que la anterior y sin número.

Dado en Grazalema a 1.º de Mayo de 1925.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Atanasio Gago.
JO—7428

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de Roque Moreno Jiménez, desaparecida del sitio El Lecho, término de Ubrique, la noche del 24 al 25 de Abril último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de seis años, alzada buena, capa castaña clara, raza española, lucera, crin, cola y extremidades obscuras, hierro de El Fénix Agrícola en espaldilla izquierda, letra C, número 12.

Dado en Grazalema a 1.º de Mayo de 1925.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, Atanasio Gago.
JO—7429

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma a Manuel Gómez Barrera, Manuel Montilla Alcalde y José León Puerta, todos vecinos de Córdoba, con domicilio en la calle Mucho Trigo, núm. 24; Campo de la Verdad (Riconada), número 19, y Campo de la Verdad (Chozza), respectivamente, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción en el término de cinco días, al objeto de ser oídos en la causa que se instruye bajo el número 64 del corriente año, por asalto a un tren.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 30 de Abril de 1925.—El Secretario, (ilegible).
JO—7432

MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de un barril de

vino, con 68 kilos, de la expedición número 2.219, de Valdepeñas a Algeciras, cuya falta se notó a la llegada del tren 414, el 25 del actual, a la estación férrea de esta población, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; poniendo uno y otra a disposición de este Juzgado, así como al autor del hecho si fuese conocido.

Dado en Martos a 26 de Abril de 1925.—El Juez, Francisco de Rojas.
JO—7434

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes practicar diligencias encaminadas a la ocupación del metálico y prendas que a continuación se expresan, propias de Angela Ortega Cámara y Carmen Cámara Valderrama, que fueron estafadas el día 23 del corriente en la ciudad de Torredonjimeno, a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y a la de las dos gitanas e individuos que también se indicarán; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Señas de las gitanas y nombres de los individuos.

Una gitana como de cincuenta años de edad, alta, gruesa, ojos ahucados, llorosos, que viste mantón de invierno canela y blanco y toquilla azul.

Otra gitana de unos treinta y seis años de edad, de estatura regular, delgada de cara, que viste mantón negro y refajo a listas blancas y escoceses.

Antonio Carrillo Mata.
José María de la Rosa.
José Barnú la Rosa.

Metálico y efectos substraídos.

A Angela Ortega Cámara:
Un mantón de manila negro de crepón.

Una toalla de canutillo blanca con listas encarnadas.

Unas medias de color canela finas.

Una camisa de listas, para caballero.

Unas enaguas blancas.

Un pañuelo de seda a cuadros, para la cabeza.

Un mandil de entredós, blanco.

Unos calcetines morados, para hombre.

Una sábana de lienzo blanco, lisa.

Veinticinco pesetas en monedas de plata.

De Carmen Cámara Valderrama:

Treinta y seis pesetas en monedas de plata.

Una saya de piqué cin tira bordada.

Dos sábanas de muselina curada blanca, sin adornos.

Una sábana de lienzo blanco, pequeña.

Una camisa de caballero blanca con listas azules.

Un pañuelo de manila verde, pequeña.

Unas medias de zedalina color caña.

Otras de hilo color gris.

Otras de hilo negras.

Un pañuelo de la mano negro, con dobladillo.

Una pastilla de jabón.

Una fuente de pedernal.

Un pañuelo de hierbas para la mano.

Dado en Martos a 30 de Abril de 1925.—El Juez, Francisco de Rojas.

JO—7435

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de las prendas de vestir que luego se dirán, propias de Marcelo Romero Rus, que fueron hurtadas el 22 de Abril último en la carretera que conduce de esta ciudad a Santiago de Calatrava, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así como a la de los autores del hecho si fueren conocidos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Prendas sustraídas.

Un vestido de señora, punto de seda, color lila.

Otro vestido de señora, lana, color canela.

Dos trajes, uno de franela y otro de punto.

Dos camisas, blancas, de caballero.

Una corbata.

Un par de puños seda, blancos.

Cuatro cuellos blancos de tomán.

Cuatro pares de calcetines, tres de hilo y uno de seda.

Siete pañuelos para bolsillo, de caballero.

Una caja de cartón.

Dado en Martos a 1 de Mayo de 1925. El Juez instructor, Francisco de Rojas. El Secretario, P. H., Antón Villa.

JO—7436

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita a, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de daño Juan Perera Cinlas, de cuarenta y nueve años, viudo, jornalero, hijo de Juan y Ana, natural y vecino de Salvatierra de los Barros, calle Alborano, sin número, y cuyo actual paradero se ignora, para notificarle un auto y otras diligencias y ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 19 del año 1925, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea con-

ducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 2 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Salvador Higuera.

JO—7440

NAVAHERMOSA

Don Gabriel Basarán Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama al procesado rebelde Vicente Mate Flores, de ignorado paradero, para que inmediatamente de aparecer el presente edicto inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Toledo se constituya en prisión en la cárcel de este partido y a mi disposición, por haberlo así acordado en providencia de este día dictada en el ramo correspondiente, dimanante del sumario número 4 de 1920 por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado individuo y lo pongan a mi disposición.

Dado en Navahermosa a 2 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Gabriel Basarán.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—7441

NOVELDA

Don Francisco González Conejero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. Miguel de Linañ y Eguizabal, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, falleció en 18 de Septiembre de 1923, cuyo señor, además del indicado Registro, había servido los de Cavite, Bulacán y Manila, en Filipinas, teniendo constituida la fianza para desempeñar dicho cargo. Que su esposa, doña Concepción López Pascual, ha solicitado la formación de expediente para la devolución de dicha fianza al heredero o herederos a quienes les hubiese sido adjudicada y de conformidad con el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, la publicación de edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por término de tres meses, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, presenten la oportuna reclamación.

Novelda, 27 de Marzo de 1925.—El Secretario, P. H., Antonio Aznar.—El Juez, Francisco Conejero.

JO—8078

RAMBLA (LA)

Don Benito Galvez y Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de 30 gallinas con la pluma negra y rubia, y cinco gallos, uno de ellos blanco moruno, hurtados en la noche del 20 al 21 de los corrientes del cortijo Los Baños, término de Santaella, propias del vecino de

dicha villa D. Cristóbal del Moral Merino, y caso de ser habidos los remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditaren su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 28 de Abril de 1925.—El Juez instructor, Benito Calvez.—El Secretario, Agustín Santiago. JO—7481

SAHAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción del partido de Sahagún.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Riveira, de unos veinte años de edad, alto, rubio, viste traje obscuro, botas de color, sombrero claro y camisa de color, de nacionalidad portuguesa, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Cubillas de Rueda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oído en sumario que se le instruye con el número 19 del año actual sobre estafa y hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Sahagún (León), a 2 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Alberto Stampa. M. S. M., El Secretario, Matías Gascón. JO—7444

ALGECIRAS

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza al súbdito inglés Mr. J. R. Elliot, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, en término de diez días, para prestar declaración en causa que se instruye, número 70 de este año, contra José Gil Alamar y otros, por hurto de una cartera y metálico, reconocimiento de aquélla y ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole con el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

Algeciras, 4 de Mayo de 1925.—El Secretario (legible).

JO—7522

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los señores Joaquín Escalante Marín, de veintiséis años, jornalero, y Antonio Santiago Rodríguez, de diez y nueve años, soltero, cuyo actual paradero de ambos se ignora; comparecerán ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente, con el objeto de recibibles declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 63 del corriente año, por hurto de caballerías:

apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se llama a los que se crean dueños de las caballerías que dichos ganados abandonaron al divisar la fuerza de la Guardia civil, cuyos semovientes son de las señas siguientes:

Rucho de tres años, al parecer, rucho colorado, ojibocelaro.

Burro rucho cerrado, lunares blancos en los costillares.

Penne de cinco años, rucho, hierro cadera izquierda, y el del Fénix Agrícola en la derecha.

Burro de cinco años, colorada, rucho, hierro cadera izquierda, y otro confuso en la derecha.

Cuyos dueños comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente, con los comprobantes necesarios para justificar su legítima propiedad.

Dado en Arcos de la Frontera a 5 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, José Cayuso García. JO—7523

BEJAR

D. Valeriano Rodríguez Gómez, Juez de instrucción de Béjar y su partido por traslado del propietario.

Por el presente edicto intereso a las Autoridades y sus Agentes la busca y ocupación del semoviente que al final se expresa, sustraído en la noche del 2 al 3 del actual al vecino de Puerto de Béjar Miguel Sánchez Ruano, y la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 42 del corriente año sobre hurto.

Señas del semoviente.

Un potro de cuatro años, pelo colorado claro, estrellado y paticalzado de las cuatro patas, asegurado en la Compañía el Fénix Agrícola, y llevaba puesto el hierro de la Compañía en la nalga izquierda, letra N número 3.

Dado en Béjar a 5 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Valeriano Rodríguez.

JO—7520

ECIJA

En providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido ante mí en el sumario que con el número 146 del año 1924 se instruye por muerte e lesiones en accidente automovilista, ocurrido en el kilómetro 448 de la carretera general de Madrid a Cádiz el día 23 de Octubre de 1924, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al lesionado D. José Zapater Boned, que dijo ser vecino de Canfranc, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para someterle a reconocimiento de las lesiones que padeció en el referido accidente, previniendo-

le que, de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que conste extendiendo la presente en Ecija a 6 de Mayo de 1925. Hoy fe: El Secretario, José Ferrándiz. JO—7538

GINZO DE LIMIA

D. Manuel Feijóo Pérez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha 24 de Abril último, se llama a Máximo Lorenzo Dacal, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 20 del año corriente sobre hurto, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión provisional y ser indagado, prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

De cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Bernarda, soltero, labrador, natural y vecino de Daniel en este Municipio; de corta estatura, gruesa, pelo negro, rostro moreno, barbilla puntiaguda; tiene un defecto de pronunciación, viste traje oscuro al uso del país en mal estado, calza zuecos y una boina negra.

Ginzo de Limia, 4 de Mayo de 1925. El Juez, Manuel Feijóo.—El Secretario, Luis Porfirio García.

JO—7539

D. Manuel Feijóo Pérez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a Maximino Lorenzo Dacal, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado número 14 del año corriente por hurto, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión y ser indagado, prevenido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

De veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Bernarda, soltero, la-

brador, natural y vecino de Daniel, en este Municipio; de corta estatura, grueso, pelo negro, rostro moreno, barbilampiño; tiene un defecto de pronunciación; viste traje oscuro al uso del país en mal estado, calza zuecos y usa boina negra.

Ginzo de Limia, 4 de Mayo de 1925. El Juez, Manuel Feijóo.—El Secretario, Luis Porfirio García.

JO—7540

HOYOS

Don Antonio Villegas Galleja, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pedro Lazaro Simón, de diez y siete años de edad, natural y vecino de Trebejo (Villamiel), y de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos resultados en la causa que se le instruyó por lesiones graves, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Hoyos a 4 de Mayo de 1925. El Juez de instrucción, Antonio Villegas.—P. S. M., Adolfo Velasco.

JO—7541

LOGROSAN

Don Urbano Moreno Igual, Juez de instrucción del partido de Logrosán.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de un jumento cerrado, de alzada pequeña, pelo rucio, con un remiendo de distinto color en una nalga, el cual fué hurtado en la noche del 22 al 23 de Abril último de una cuadra que en el pueblo de Robledollano tiene Casto Cerezo Sánchez, dueño de tal semoviente, y que una vez hallado el referido jumento lo pongan a mi disposición en esta localidad.

Asimismo intereso que se proceda a la detención de la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima pertenencia.

Dado en Logrosán a 6 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Urbano Moreno.

JG—7543

LORA DEL RIO

Don Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de este partido de Lora del Río.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para que por los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca y rescate de los efectos siguientes:

Una pelliza de caballero casi nueva, azul, tiene vueltas y bocamangas de astracán y forro negro.

Dos pares de pendientes, uno de largos grandes y el otro pequeño, de rositas, los dos de oro, con piedras azules.

Una cruz también de oro, con piedras del mismo color.

Una medalla de plata con el busto de la virgen de las Cabezas.

Unas tijeras para bordar y unas 22 pesetas en plata.

Y caso de ser habidos dichos efectos sería puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición, y procedan igualmente a la busca y captura del autor o autores del hecho de autos, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así está acordado en el sumario número 48 del corriente año por hurto.

Dado en Lora del Río a 6 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

MÉRIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, extraviado en la mañana del 22 del pasado Abril en la estación de esta ciudad al viajero del tren correo número 56 D. Antonio Ciudad Gallego, poniéndose a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 61 de 1925, por hurto.

Descripción.

Un pertamonedas de cuero color avellana, conteniendo dos billetes de 25 pesetas, tres monedas de cinco pesetas, otra de dos pesetas, otra de 50 céntimos de peseta y alguna calderilla, en suma de 70 a 75 pesetas.

Dado en Mérida a 4 de Mayo de 1925.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7547

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interese de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, sustraído en la noche del 23 del actual de una cerca de la finca denominada Majatencia, de este término municipal, perteneciente al vecino de Montánchez D. José Fernández Galán, cuya caballería será puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado

en el sumario que por aludido hecho instruyo con el número 66 del corriente año, por robo.

Descripción.

Un caballo de ocho a nueve años, capa negra clara, estrella en la frente, capón, herrado crin y cola cortada, tiene un hierro antiguo de la Sociedad La Verdad confusa en anca derecha, un poco paticalizado de la pata derecha, más de marca, lleva maneá de hierro.

Dado en Mérida a 20 de Abril de 1925.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7549

MOGUER

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción del partido de Moguer.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Martínez Gurrurve, autor de robo de tres panes y una botella de medio litro de aceite, sustraídos el día 15 de Abril último de una choza sita en el término de Palos de la Frontera, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad, caso de ser habido.

Moguer, 6 de Mayo de 1925.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.

JO—7550

MONFORTE

D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Esteban López Díaz, hijo de Eladio y de Jesusa, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de la parroquia de Santa Cruz de Brosmos, Ayuntamiento de Sober, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 158 de 1923, seguida por infracción de la ley de Emigración y uso de nombre supuesto, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Lugo, comparezca ante este Juzgado o se constituya en prisión en la cárcel de este partido, a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, quien la tiene decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, si es habido, a disposición de aquella Audiencia en la cárcel de este partido.

Dado en Monforte a 30 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Emilio de Macho Quevedo.

IO—7551

MOTRIL

D. Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se ruega a todas las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la ocupación de una mula roja, de cuatro años, con la marca, raza española, hierro Mundial Agrícola en la naiga derecha, menudillo mano derecha, pelado, aparato nuevo, jaquína vieja; propiedad de Francisco Mingorance, vecino de Pinos del Rey, que le fué hurtada a su hijo Antonio Molina Vallejo, en la ciudad de Motril en la mañana del 18 de Marzo último, y caso de ser habida se ponga a disposición de este Juzgado, procediéndose asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así se tiene acordado en el sumario número 16 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Motril a 3 de Mayo de 1925. El Juez de instrucción, Nicolás Padilla y Montoro. JO—7552

NULES

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Armelles Sales, de sesenta años de edad, casado, propietario, natural de Benasal (Castellón) y vecino de Valencia, calle del Norte, número 8, entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser reducido a prisión y notificarle el auto de esta fecha, por el que se le declara procesado en causa número 72 de 1924, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en las cárceles de esta población y con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 1 de Mayo de 1925. El Juez de instrucción, Fernando Serrano. JO—7553

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario 28 de 1925, sobre hurto de una cartera de correa color avellana con tres departamentos, vieja, usada ya de diez o doce años, la que contenía 3.600 pesetas, por la presente se excita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de-

más Agentes de la Policía judicial para la busca y ocupación de dicha cartera y cantidad sustraídas, cuyo hecho tuvo lugar el día 19 de Abril último, entre las estaciones de Burreana y Nules, viajando el perjudicado Vicente Taberner Boix en el tren correo ascendente de la mañana, procediendo también a la busca y captura del autor de dicha sustracción, que debió ser un individuo bajo, color moreno, cara afeitada, nariz larga, viste color gris, llevando del brazo manta o gabán y sombrero, poniendo a disposición de este Juzgado tanto a unos como a otros, con las seguridades convenientes.

Nules, 4 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

JO—7554

OLIVENZA

Don Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, el cual fué sustraído en la noche del 15 al 16 del pasado Abril de una cerca de la finca Potril de Pinillo, del término municipal de Villanueva del Fresno, el que era propiedad del vecino de la misma Casimiro Calvino Malpica, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 39 del corriente año.

Descripción.

Un burro rucio capón, cerrado, talla regular, recién pelado, nerrado de las manos, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Olivenza a 4 de Mayo de 1925.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario interino, Pedro Ramirez. JO—7555

ORGAZ

Don Manuel de Navascués y Sáenz, Juez de primera instancia de Orgaz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de pobreza a instancia del Procurador don Demetrio Olivares, en representación de doña Paula López Cañadillas, viuda y vecina de Mora, sobre que se la declare pobre para poder litigar con D. Eugenio, D. Bernardino y doña Petra Asenjo Núñez y contra las personas que además de éstas sean herederos de D. Pascual Rodríguez Manzanque y Núñez, sobre reclamación de derechos, nulidad de escritura y reivindicación de fincas, y en cuyos autos se acordó conferir traslado con emplazamiento a los demandados ya dichos y llamar por edictos a los desconocidos herederos del expresado don Pascual Rodríguez, para que en término de doce días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Orgaz a 5 de Mayo de 1925. El Juez, Manuel Navascués.

JC—101

PALENCIA

Por la presente se cita a los herederos de Angola Cano, cuyos nombres y apellidos y domicilios se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para hacerles entrega del metálico que la fué ocupado como de su propiedad, en causa número 182 de 1924, por homicidio, contra Domingo Muñoz Buitragos, bajo los apercibimientos legales, si no comparece.

Palencia, 5 de Mayo de 1925.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

JO—7556

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de Palencia y su partido, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Juan de Dios, de esta ciudad, del demente Antero Antolín Expósito, de treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, que ingresó en la clase de pobres en dicho Manicomio y por orden de la Excm. Diputación de esta provincia el día 2 de Abril de 1924, por la presente se emplaza a los que se crean parientes del mencionado demente a fin de que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para ser oídos en mencionado expediente, bajo apercibimiento de que en otro caso se sustanciará con o sin su audiencia.

Palencia, 30 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

JO—7384

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurto al vecino de Fuente Palmera Emilio Llamas Morillo, la noche del 22 al 23 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 20 de 1925.

Reseña de lo sustraído.

Una burra de cuatro años de edad, de más de 1,23 metros de alzada, raza española, rucia apardada, cicalriz en la cadera derecha, bozo blanco, mechón de pelos blancos en la crin, rayada y cebrada, hierro de "La Unión Ganadera" en la cadera izquierda, letra K, número 8.

Un aparejo, compuesto de lonilla, enjalma de sacos con paja, baticola de correa unida al saco.

Un serón de esparto, nuevo, borriero.

Un lienzo de lona nuevo para recoger aceitunas.

Tres capotes de agua, dos blancos en mal estado.

Dado en Posadas a 29 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 62 del 1925, por hallazgo del cadáver de una persona desconocida, se hace saber: Que sobre las quince horas del día 17 de marzo último fué hallado el cadáver de un hombre en el kilómetro 330,950 de la vía férrea de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, red catalana, término municipal de Prat de Llobregat y sitio conocido por Rech de Can Nofre, con heridas causadas al ser arrollado por el tren; representaba tener unos treinta y cinco años de edad, complexión endeble, cabello y barba negros, color de la piel oliváceo, vestía pobremente, pantalón, chaleco y americana de lana color negro, camisa y calzoncillos color azul con rayas y alpargatas muy usadas.

Se cita a cuantas personas puedan proporcionar algún dato para la identificación de dicho cadáver para que comparezcan, a la mayor brevedad posible, ante este Juzgado, para prestar declaración; citándose también a los parientes más próximos del individuo hallado cadáver, para que comparezcan a declarar y cumplir con los mismos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en San Feliu de Llobregat a 28 de Abril de 1925.—El Juez, Francisco Aumalell.—Ante mí, Santiago Viscarri. JO—7391

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un cerdo rubio, tascado, de tres arrobas, entero, con las orejas despuntadas y un golpe atrás en la izquierda, sustraído hace más de un mes del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Diego Pérez Torres.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los poseedores ilegítimos y del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

San Roque, 1 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz.—El Secretario judicial, P. H., Andrés Segura. JO—7394

SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 111 de 1925, sobre muerte de un desconocido, que fué extraído del agua en la mañana del día 19 del actual, entre el puente nuevo de la Zurriola y calle General Echagüe, cuyo individuo representa tener unos treinta años

de edad, moreno, de pelo algo largo y rizado, negro, bigote fino y cara afeitada, vestido de chaleco y pantalón color azul marino, camisa blanca con tiras especie de bordado, calzoncillo rayado, tirantes de color marrón con lista blanca y calzado con bota borcegui fuertes, de color, con tachuelas en la suela, sin que en su ropa se encontrase ningún documento que sirva para su identificación, el cual falleció a consecuencia de asfixia por sumersión en el agua; se ha dispuesto llamar a cuantas personas puedan facilitar datos de dicho individuo, así como a sus parientes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles a éstos el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en San Sebastián a 21 de Abril de 1925.—El Secretario, José M. Patermina.—El Juez de instrucción, José López Soro. JO—7397

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en sumario que por ante mí instruye por hurto de una cartera, conteniendo metálico y documentos, a Juan Alfonso Cid dos Santos, se hace saber por el presente a Reynaldo Cid, súbdito portugués, padre del perjudicado, el derecho que en dicho sumario le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y que podrá ejercitarlo acudiendo a este Juzgado, situado en la calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, dentro de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. Y para que tenga lugar lo acordado, se expide en Sevilla a 29 de Abril de 1925.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto. JO—7398

SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, en el sumario 574 de 924, por estafa, contra Joaquín Pereira da Silva, por la presente se cita a D. Luis Lorenzo Lapa, de nacionalidad portuguesa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ofrecerle el indicado sumario, como heredero de D. José Lorenzo Lapa, previniéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Sevilla, 28 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Poyatos. JO—7402

TAMARITE

D. Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de la villa de Tamarite y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que más adelante se reseñan, que en la noche

del 12 del actual fueron robados de dos corrales sitos en la villa de Fozz, de este partido, siendo dichos semovientes propiedad de los vecinos de dicha villa Joaquín Coll Albano y Antonio Sesé Puértolas, y caso de ser habidos ponerlos a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima pertenencia, pues así lo he acordado en méritos del sumario número 14 del corriente año, por robo, que me hallo instruyendo.

Reseñas de las reses robadas.

Dos ovejas blancas, señaladas en la oreja derecha con una marca.

Dos corderos blancos, también marcados en la misma oreja con igual señal.

Dado en Tamarite a 24 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Ignacio de Larra. JO—7403

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de primera instancia de Tamarite de Litera y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos de ejecución de sentencia instados por el Procurador D. Santiago Pardellans en nombre de D. Domingo Tarrasa Porta y D. José Ponello Quintillá, dimanante de juicio ordinario de menor cuantía promovido por los mismos contra D. Teodoro Sicart Palomera, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de las minas siguientes de óxido de manganeso:

Mina "Teresa". Está situada en término de Estopiñán; número del expediente 836; paraje en que radica, Planas del Paul; linderos, terreno franco; extensión 25 pertenencias, equivalentes a 200.000 metros cuadrados; clase del mineral, bióxido de manganeso; perteneciente a la sección tercera; punto de partida, es uno situado en terreno común, en la orilla derecha del camino de Estopiñán a Estada, en la margen de la finca de Antonio Llana, en las Planas, y a tres metros 60 centímetros al Este de la unión del citado camino con la linde del monte común y tierras de Agustín Royals; designación de las líneas del perímetro de la mina: desde el punto de partida descrito a la primera estaca en dirección Este 7 grados 32 minutos, 250 metros; de la primera a la segunda estaca en dirección Norte 7 grados 32 minutos, 500 metros; de la tercera a la cuarta estaca al Sur 7 grados 32 minutos, 500 metros, y de la cuarta al punto de partida al Este 7 grados 32 minutos, 500 metros; sitio de las estacas: la primera en terrenos de Agustín Larrigola; la segunda, en tierras de Antonio Llana; la tercera, en monte comunal, y la cuarta en tierras de Agustín Subías.

Mina "Pilar": número del expediente 819, sita en términos de Estopiñán, paraje Mas Roy, extensión superficial cincuenta pertenencias, equivalentes a 500.000 metros cuadrados; clase del mineral, óxido de hierro y manganeso, perteneciente a la sección tercera; el punto de partida está situado en terrenos de Pedro Fort, en la Font Nova; es una estaca clavada a 15 metros al Sur.

de la unión de los caminos de Estopiñán a Tamarite y de Estopiñán a Benabarre, Camporrells y Caserras; designación de las líneas del perímetro de la mina: desde el punto de partida descrito a la primera estaca con dirección Este, 13 grados Norte, 450 metros; de la primera estaca a la segunda dirección Norte 13 grados, 1.900 metros; de la segunda estaca a la tercera al Oeste 13 grados, 500 metros; de la tercera a la cuarta estaca al Sur 13 grados Este, 1.000 metros, y de la cuarta al punto de partida, dirección Este 13 grados Norte, 50 metros; sitio de las estacas: la primera en monte comunal, la segunda en tierras de Francisco Subías, la tercera en monte comunal y la cuarta en tierras de Agustín Camarasa; linderos: es próxima por el Norte la mina "Teresa", número 836; por los demás linderos, terreno franco; título de adquisición de ambas minas, concesión administrativa; inscritas en el Registro de la Propiedad del partido.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de Junio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que las desiértas líneas se sacan a subasta por el precio de trescientas ochenta y dos mil quinientas pesetas la mina "Teresa", y doscientas cincuenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesetas la mina "Pilar", cantidades en que han sido valoradas parcialmente las expresadas minas, y que arrojan en junto un total de seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y siete pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Segunda. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la totalidad de la cantidad expresada.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Cuarta. Que no existen más títulos de propiedad que una certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, con la cual deberán conformarse los licitadores, y cuya certificación y autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Quinto. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tamarite de Litera a 14 de Mayo de 1925.—Ignacio de Larra.

JC—102

UGIJAR

D. Manuel Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Utiel.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Andrés Linares Jiménez, de cuarenta y tres años de edad, casado, de profesión em-

pleado, hijo de Santiago y de Rudelinda, natural y vecino de Cojayar (Granada), cuyo paradero actual se ignora, para que, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión a disposición de la Sección primera de la Audiencia de Granada a efectos de la causa número 25 del año 1923, que se le sigue sobre delito de falsedad, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Utiel a 22 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel Pérez Romero. JO—7406

VIGO

D. Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Juez de instrucción del partido de Vigo.

A medio del presente se hace saber, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Bartolomé Osete Vera, ausente en ignorado paradero, como marido de Dolores Freire Rouco, vecina de esta ciudad, calle del Arsenal, número 48, que en este Juzgado, Secretaría del autorizante, D. Remigio Arias Montero, se instruye sumario bajo el número 194, por robo de prendas en el domicilio de la Dolores Freire, llevado a cabo en el día de ayer.

Dado en Vigo a 29 de Abril de 1925. El Juez de instrucción, Luis Rubio.

JO—7410

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas segundo en este Juzgado contra José Moral Baro, por hurto, juicio número 434 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Abril de 1925; el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, D. Luis Casuso y Obeso, habiendo visto el presente juicio de faltas, segundo por hurto, contra José Moral Baro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Moral Baro a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone en concepto de indemnización la cantidad de nueve pesetas a D. Benito de Castro la Calle, y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y una vez que esta sentencia sea firme, expídase la oportuna hoja al Sr. Director del Registro Central de Penados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando cele-

brando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 1 de Mayo de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 430 del año actual, por lesiones, entre Antonio Castellanos Corterero, Pedro Cristóbal Cerrada, Pedro Viemillo Peña, Pedro Cristóbal Cerrada y Daniel Segovia Segovia, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Abril de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Pedro Viemillo Peña, Pedro Cristóbal Cerrada y Daniel Segovia Segovia, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Cristóbal Cerrada y a Daniel Segovia Segovia, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, así como a que abonen mancomun y solidariamente, 85,50 pesetas en concepto de indemnización a Antonio Castellano Corterero, y al pago de las dos terceras partes de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a los condenados, y debo absolver y absuelvo a Pedro Viemillo Peña, declarando de oficio la otra tercera parte de las costas causadas en este juicio, y librese el oportuno edicto a la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y para que sirva de notificación a los condenados y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid a 1 de Mayo de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas segundo en este Juzgado contra José Domel y Mariano Barajas, por daños, juicio número 349 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Abril de 1925; el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, D. Luis Casuso y Obeso, habiendo visto el presente juicio de faltas segundo por daños, contra José Domel y Mariano Barajas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Domel y a Mariano Barajas, a la pena de tres días de arresto a cada

uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso y Obeso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 30 de Abril de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—7459

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 591 del año 1925, por escándalo, y contra Miguel López Prats, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Marzo de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel López Prats.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel López Prats a la pena de dos días de arresto menor, más la multa de treinta pesetas y al pago de las costas del juicio; sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Miguel López Prats, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 29 de Abril de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º E.º: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—7416

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 706 del año 1925, por maltrato, y contra Manuel Pérez Fernández y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Marzo de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados Manuel Pérez Fernández y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Pérez Fer-

nández y José de Mesa Somalo a la multa de diez pesetas a cada uno y al pago de las costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Pérez Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 1 de Mayo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—7519

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 613 del año 1925, por maltrato, y contra Angel Jiménez Navas, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Abril de 1925; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Fernández Navas.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Jiménez Navas a la multa de treinta pesetas y al pago de las costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y el sobrosamiento con respecto a las lesiones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel Jiménez Navas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de Su Señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 3 de Abril de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—7520

Se anuncia la venta en pública subasta de los bienes de la propiedad de Cándida Calleja, que habita en la calle de Tudescos, números 38 y 40, que le han sido embargados para hacer efectiva la multa que le fué impuesta por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de Mayo, a las diez, en el local de este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, haciéndose saber que los bienes se han tasado en la cantidad de 90 pesetas; que la subasta se anuncia con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación; que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y no se admitirá

postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Madrid, 30 de Abril de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

Se anuncia la venta en pública subasta de los bienes de la propiedad de Antonina Díaz, que habita en la calle de Tudescos, números 38 y 40, que le han sido embargados para hacer efectiva la multa que le fué impuesta por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de Mayo, a las diez, en el local de este Juzgado municipal, del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, haciéndose saber que los bienes se han tasado en la cantidad de 150 pesetas; que la subasta se anuncia con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación; que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Madrid, 30 de Abril de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

Se anuncia la venta en pública subasta de los bienes de la propiedad de Antonina Díaz, que habita en la calle de Tudescos, números 38 y 40, que le han sido embargados para hacer efectiva la multa que le fué impuesta por el Excmo. Sr. Director general de Seguridad, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de Mayo, a las diez, en el local de este Juzgado municipal, del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primero, haciéndose saber que los bienes se han tasado en la cantidad de 100 pesetas; que la subasta se anuncia con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación; que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Madrid, 30 de Abril de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Fructuoso Cid.

JO—7459

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Victoriana López Medina por daños, señalado con el número 597 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1925; don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente, del distrito de Chamberí, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciada, Victoriana López Medina.

Fallo que debo condenar y condeno

a Victoriana López Medina a la pena de diez pesetas de multa, a que aho-
ne a Celadonio Goñi Lanuza, como in-
demnización, la cantidad de quince
pesetas y al pago de las costas; y no-
tifiqúese a la Victoriana esta parte
dispositiva de sentencia por medio de
cédula, que se insertará en la GACETA
DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-
cio, mando y firmo.—Mario Sánchez
Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué
la anterior sentencia por el señor don
Mario Sánchez Gómez, Juez munici-
pal suplente del distrito de Chamberí,
estando celebrando audiencia públi-
ca en el día de su fecha, de que doy
fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía de la en-
juiciada, y a fin de que le sea notifi-
cada en forma la anterior sentencia
por la GACETA, expido la presente.

Madrid, 18 de Abril de 1925.—El
Secretario, Francisco Alvarez de La-
ra.—V.º B.º: Mario Sánchez Gómez.
JO—7575

MADRID HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de fal-
tas seguidos en este Juzgado bajo el
número 47 de orden del año 1925, con-
tra José García, Mariano Núñez y Ma-
nuel Sierra, por riña y escándalo, se
ha dictado sentencia, cuyo encabeza-
miento y parte dispositiva son del tenor
literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 28 de Abril de 1925; el señor
D. Juan José González de la Calle,
Juez municipal propietario del distri-
to del Hospital, habiendo visto las
presentes diligencias de juicio verbal
de faltas, seguidas entre partes, de la
una el Ministerio Fiscal, en represen-
tación de la acción pública, y José
García, Mariano Núñez y Manuel Si-
erra, de la otra como denunciados,
cuya edad y demás circunstancias ya
constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno
a los denunciados José García García,
Mariano Núñez Calvo y Alberto An-
tonio Rodríguez Calderón de la Barca,
a la pena de uno, dos y cinco días,
respectivamente, de arresto menor, que
sufrirán en su domicilio, y a Manuel
Sierra Alvarez a la de treinta pesetas,
que deberá satisfacer en papel de pa-
gos al Estado; sufriendo en caso de
insolvencia el apremio personal corres-
pondiente y pago de las costas del ju-
icio, declarándose en comiso el martillo
ocupado, y notifiqúese la presente por
medio de edictos y cédulas que se en-
trega al Aiguacil de turno.

Así por esta sentencia, lo pronun-
cio, mando y firmo.—Juan José Gon-
zález de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada
y leída en el mismo día de su fecha. Y
para su inserción en la GACETA DE
MADRID y para que sirva de notifica-
ción en forma a los denunciados José
García García, Mariano Núñez Calvo
y Manuel Sierra Alvarez, expido el
presente, visado por S. S. y sellado con
el del Juzgado, en Madrid a 4 de Mayo
de 1925.—El Secretario, Gregorio Es-
teban.—V.º B.º: El Juez, Juan José
González de la Calle.

JO—7465

En los autos de juicio verbal de fal-
tas seguidos en este Juzgado bajo el
número 416 de orden del año 1925,
contra Bruno García García, por le-
siones, se ha dictado sentencia, cuyo
encabezamiento y parte dispositiva
son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 30 de Abril de 1925; el señor
D. Juan José González de la Calle,
Juez municipal propietario del distri-
to del Hospital, habiendo visto las
presentes diligencias de juicio verbal
de faltas, seguidas entre partes, de la
una el Ministerio Fiscal, en represen-
tación de la acción pública, y Bruno
García García, de la otra como denun-
ciado, cuya edad y demás circunstan-
cias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno
al denunciado Bruno García García a
la pena de siete días de arresto menor
y al pago de las costas del juicio; no-
tificándose la presente al condenado
por medio de edictos que se insertarán
en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronun-
cio, mando y firmo.—Juan José
González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada
y leída en el mismo día de su fecha. Y
para su inserción en la GACETA DE
MADRID y para que sirva de notifica-
ción en forma al denunciado Bruno
García García, expido el presente, vi-
sado por S. S. y sellado con el del
Juzgado, en Madrid a 5 de Mayo de
1925.—El Secretario, Gregorio Es-
teban.—V.º B.º: El Juez, Juan José Gon-
zález de la Calle.

JO—7463

En los autos de juicio verbal de fal-
tas seguidos en este Juzgado bajo el
número 225 de orden del año 1925,
contra Rosa Pérez García, por daños
y escándalo, se ha dictado sentencia,
cuyo encabezamiento y parte dispositi-
va son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 30 de Abril de 1925; el señor
D. Juan José González de la Calle,
Juez municipal propietario del distri-
to del Hospital, habiendo visto las
presentes diligencias de juicio verbal
de faltas, seguidas entre partes, de la
una el Ministerio fiscal, en represen-
tación de la acción pública, y Rosa Pé-
rez García de la otra como denuncia-
da, cuya edad y demás circunstancias
ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno
a la denunciada Rosa Pérez García, a
la pena de treinta pesetas de multa,
que deberá satisfacer en papel de pa-
gos al Estado, sufriendo en caso de
insolvencia el apremio personal co-
rrespondiente y pago de las costas; no-
tificándosele la presente a la condena-
da por medio de edictos que se inser-
tarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronun-
cio, mando y firmo.—Juan José González
de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada
y leída en el mismo día de su fecha. Y
para su inserción en la GACETA DE
MADRID y para que sirva de notifica-
ción en forma a la denunciada Rosa
Pérez García, expido el presente, vi-
sado por S. S. y sellado con el del Ju-
gado, en Madrid a 5 de Mayo de 1925.
El Secretario, Gregorio Esteban.—Vis-

to bueno: El Juez, Juan José González
de la Calle. JO—7464

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal
de faltas número 245 seguido en este
Juzgado contra Ramona Iglesias Fa-
jardo, por malos tratos, se ha dictado
la sentencia, cuyo encabezamiento y
parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid, el día 28 del mes de Abril y
año 1925, D. Félix Gil Mariscal, Juez
municipal del distrito de la Universi-
dad, vistas las diligencias de juicio
verbal de faltas seguidas entre partes,
de la una el Ministerio fiscal y de otra,
como denunciada, Ramona Iglesias Fa-
jardo, cuya edad y demás circunstan-
cias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno
a Ramona Iglesias Fajardo a la pena
de 50 pesetas de multa y al pago de
las costas del juicio; publíquese esta
resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronun-
cio, mando y firmo.—José Gil Mariscal."

Publicada el mismo día de su fecha.
Y para que sirva de notificación a Ra-
mona Iglesias Fajardo expido la pre-
sente en Madrid a 29 de Abril de 1925.
El Secretario. JO—7398

En el expediente de juicio verbal
de faltas número 1779, seguido en
este Juzgado contra Pedro González
González, por daños, se ha dictado la
sentencia, cuyo encabezamiento y par-
te dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid, el día 28 del mes de Abril y
año 1925, D. Félix Gil Mariscal, Juez
municipal del distrito de la Universi-
dad, vistas las diligencias de juicio
verbal de faltas seguidas entre partes,
de la una el Ministerio fiscal y de otra,
como denunciado, Pedro González
González, cuya edad y demás circuns-
tancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno
a Pedro González González a la pena
de 30 pesetas de multa, 30 pesetas de
indemnización y al pago de las costas
del juicio; publíquese esta resolución
en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronun-
cio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal."

Publicada el mismo día de su fecha.
Y para que sirva de notificación a Pe-
dro González González expido la pre-
sente en Madrid a 29 de Abril de 1925.
El Secretario. JO—7399

JURISDICCION DE GUERRA

VIGO

D. Gabriel Basterrechea Udaondo,
Alférez de navío, Juez instructor del
expediente instruido por pérdida de
la cédula de inscripción del inscripto
José González Lago.

Hago saber: Que por providencia de
esta fecha, dictada en el expresado
expediente he acordado dejar sin efec-
to ni valor alguno la cédula de ins-
cripción del inscripto José González
Lago, la cual fué expedida en 30 de
Septiembre de 1920 por la Comandan-
cia de Marina de Vigo.

Vigo, 6 de Abril de 1925.—El Juez
instructor, Gabriel Basterrechea.

JG—4533

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)